CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO CONFORME
Fecha 20 NOV 2017
Firma 14:50
Secretaria - GOC
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1776/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 SBE "ADQUISICIÓN DE UNA ESTACION PORTABLE DE MONITOREO" – ID N° 338.660".

Asunción, 20 de noviembre de 2017

VISTO: La Providencia GOC Nº 186/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, de la Gerencia Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2017 SBE "ADQUISICIÓN DE UNA ESTACION PORTABLE DE MONITOREO" – ID N° 338660", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Gerencia de Supervisión y Control, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017 ID Nº 338.660 y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según DP N° 195/2017.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2017, Acta N° 47/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/2017 "SBE "ADQUISICIÓN DE UNA ESTACION PORTABLE DE MONITOREO" – ID N° 338.660.

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2017 SBE "ADQUISICIÓN DE UNA ESTACION PORTABLE DE MONITOREO" – ID N° 338.660", según el siguiente detalle:

- **GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL:** Ing. Aurelio Figueredo.
- **GABINETE TECNICO:** Ing. Víctor Martínez.
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Sergio Fernández.
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:** Lic. Jorge Irala.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS.
Presidenta
Res. Dir. Nº 1776/2017.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL